

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18322 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1999, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan, para cubrir por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo, vacantes en el organismo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios), calle de Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

ANEXO

Gabinete del Secretario de Estado (Presidente del Consejo Superior de Deportes)

Denominación del puesto: Secretario/a Director Gabinete. Número de plazas: Dos. Nivel de CD: 14. Complemento específico: 569.268 pesetas. Grupo: CD. Localidad: Madrid. Méritos: Experiencia en puestos de trabajo similares, manejo de tratamientos de textos y conocimientos de archivo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18323 *ORDEN de 23 de agosto de 1999 por la que se declara desierto un puesto de trabajo vacante en el Departamento, anunciado por convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo), se anunció convocatoria pública para la provisión,

por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento. Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el puesto de Subdirector general adjunto de Promoción de Empleo, nivel 29 y complemento específico de 2.013.588 pesetas, en el Instituto Nacional de Empleo.

Madrid, 23 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

18324 *ORDEN de 30 de agosto de 1999 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—P. D. (artículo 1.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

ANEXO

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Denominación del puesto: Director-Gerente Centro Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 26. Complemento específico: 933.216 pesetas. Localidad: Melilla. Adscripción ADM: AE. GR: A/B.

Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar. Experiencia en gestión económico-administrativa, y de recursos humanos. Gestión de programas sociales dirigidos a colectivos desfavorecidos, especialmente inmigrantes y refugiados. Experiencia en relaciones con instituciones públicas y privadas.